

TEMUCO, 04 SEP 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.08.2020 presentada por MONTIEL VELASQUEZ MARIA ENEDINA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4755, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4755
Actividad Económica	: SERVICIOS DE INTERNET, FOTOCOPIA Y LIBRERIA
Código Actividad	: 476.103
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: MANTUA N° 2006
Nombre Del Contribuyente	: MONTIEL VELASQUEZ MARIA ENEDINA
Rut	: 6.050.413-K
Dirección Particular	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1964 -7

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE MIEL, HUEVOS Y BAZAR
Código Actividad	: 479.909
Fecha De Solicitud	: 25.08.2020
Otorgación N°	: 28
Fecha Otorgamiento	: 25.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS